

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, **JUAN ANTONIO DELGADO RAMOS**, diputado del **GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM EN MAREA**, plantea al Gobierno la siguiente:

PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA POR ESCRITO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica de Defensa Nacional 5/2005, en su artículo 17 regula la autorización del Congreso de los Diputados para las misiones y operaciones en el exterior. Dicho artículo establece lo siguiente:

- “1. Para ordenar operaciones en el exterior que no estén directamente relacionadas con la defensa de España o del interés nacional, el Gobierno realizará una consulta previa y recabará la autorización del Congreso de los Diputados.
2. En las misiones en el exterior que, de acuerdo con compromisos internacionales, requieran una respuesta rápida o inmediata a determinadas situaciones, los trámites de consulta previa y autorización se realizarán mediante procedimientos de urgencia que permitan cumplir con dichos compromisos.
3. En los supuestos previstos en el apartado anterior, cuando por razones de máxima urgencia no fuera posible realizar la consulta previa, el Gobierno someterá al Congreso de los Diputados lo antes posible la decisión que haya adoptado para la ratificación, en su caso.”

Esta ley, se aprobó en 2005, tras la participación de España en la invasión de Irak en 2003, en contra de la voluntad mayoritaria de la ciudadanía española. El espíritu con el que se aprobó, fue el de no volver a involucrar a nuestras Fuerzas Armadas en operaciones en el exterior sin el consentimiento del Parlamento español, ni por tanto de la propia ciudadanía.

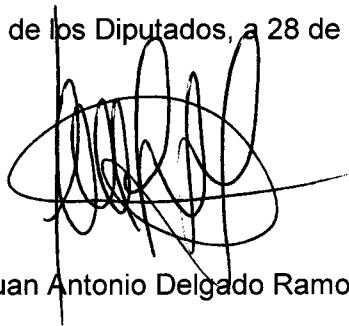
En ese sentido, se tiene conocimiento a través de los medios de información de una operación, la Unidad de Helicópteros Españoles en Irak (ISPUHEL, por sus siglas en inglés), de la que no se ha informado ni solicitado autorización por parte de la Ministra en el Congreso.

Por ello, y en aras de la transparencia, información y control parlamentario, este Diputado plantea las siguientes:

PREGUNTAS

1. ¿Cuándo se ha autorizado la operación ISPUHEL por parte del Congreso de los Diputados?
2. ¿Qué justificación esgrime el Gobierno para eludir el respeto a la Ley Orgánica de Defensa Nacional 5/2015?
3. ¿Considera el Gobierno que la participación de un contingente español en el marco de la operación ISPUHEL está directamente relacionado con la defensa de España o del interés nacional de nuestro país?
4. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno solicitar la autorización de la operación ISPUHEL y para las cuales no se ha cumplido con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Defensa Nacional 5/2015?
5. ¿Qué coste tiene la operación ISPUHEL? ¿Y a qué partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado se cargarán los gastos correspondientes a la misma?
6. ¿Qué explica que se haya optado por el portaviones Juan Carlos I como modo de transporte de los helicópteros en lugar de otras modalidades de transporte menos costosas e igual de seguras?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 28 de mayo de 2018



Juan Antonio Delgado Ramos

Portavoz de la Comisión de Defensa
Diputado del Grupo Parlamentario Unidos Podemos - En Comú Podem-En Marea